



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1459

Salta, 31 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 10.457/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 8, elevado por el alumno BRIAN ADRIAN REALE PORTELLI – LU: 411.787 – DNI: 36.912.893, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la carrera Geología Plan 2010 y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11, la Dirección de Alumnos informa que el alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis Profesional, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20° Anexo I de la Resolución CDNAT-2013-0146, aprobatoria del reglamento vigente;

Que a fs. 12, la Comisión de Tesis Profesional realiza observaciones al trabajo presentado;

Que a fs. 14, el alumno Brian Adrián Reale Portelli – LU: 411.787, realiza una nueva presentación de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Tesis Profesional a fs. 12;

Que la Comisión de Tesis Profesional a fs. 26, aconseja aprobar: el tema de Tesis Profesional, Directores, metodología, plan de trabajo y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno: BRIAN ADRIAN REALE PORTELLI – LU: 411.787 – DNI: 36.912.893, de la carrera Geología - plan 2010, titulada: **“ANALISIS DEL RIESGO FLUVIAL EN LAS URBANIZACIONES LOCALIZADAS EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO VAQUEROS, DEPARTAMENTO CAPITAL, PROVINCIA DE SALTA”**

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de Tesis Profesional el Dr. Rodolfo F. García y como codirector el Dr. Antonio Colombi de la Agencia Regional de Protección Civil de la Región de la Lazio, Italia.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela Geología para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno: BRIAN ADRIAN REALE PORTELLI – LU: 411.787 – DNI: 36.912.893, con los siguientes docentes:

Filename: R- DEC-2016-1459



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R- DNAT - 2016 - 1459

Salta, 31 de agosto de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.457/2016


TITULARES: DR. JOSE E. SASTRE
LIC. FELIPE R. RIVELLI
GEOL. VERONICA ROCHA FASOLA
SUPLENTE: GEOL. PABLO GOMEZ MARTINEZ
GEOL. JORGE MARCUZZI

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, Codirector, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES